RESOLUCIÓN EXENTA Nº 380127

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Luis Alberto OSORIO VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Septiembre de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°5508920.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Luis Alberto OSORIO VASQUEZ de nacionalidad PERUANA hasta 24/03/2018.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.109.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: sgp3Kw3nAAjEtUNJzbStGg==

dvg ID DOC : 15892572

N° Int.: 8685440 [662a]21/12/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1